

AGOSTO 3 DE 2021. Se deja constancia que, en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista la liquidación de crédito presentada dentro del término legal, mismo que queda en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, contados a partir del día **4 DE AGOSTO DE 2021**. Artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.

Vence el día **6 DE AGOSTO DE 2.021 A LAS 5 P.M.**

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
Secretaria

